Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

Resolución de la Directora General de Medio Ambiente	
OBJETO	RESOLVER EL ABONO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A TITULARES DE TENDIDOS ELECTRICOS PARA SU CORRECCION DE ACUERDO AL REAL DECRETO 1432/2008, DE 29 DE AGOSTO, DURANTE EL EJERCICIO 2026, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATIONEU
REFERENCIA	00001121-2025-000040
UNIDAD GESTORA	Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola Sección de Evaluación Ambiental Correo-electrónico: evaluacion.ambiental@navarra.es

El 14 de diciembre de 2020, el Consejo de la Unión Europea aprobó el Reglamento (UE) 2020/2094, por el que se establece un instrumento de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Con el objetivo de conseguir invertir de forma ágil y eficacia estos fondos, el 30 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 36/2020, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR).

Al amparo de estas normas, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 14 de abril de 2021 aprobó el acuerdo por el que se formalizan los criterios de reparto y distribución territorial de los créditos destinados a la modificación de tendidos eléctricos para evitar daños en la avifauna, incluidos en el citado PRTR. Por ese acuerdo se transfiere a la Comunidad Foral de Navarra un importe de 1.306.676,95 euros.

Mediante Resolución 158/2025, de 16 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente, se aprobó la convocatoria de ayudas a titulares de tendidos eléctricos para su corrección de acuerdo al Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, durante el ejercicio 2026, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Esta actuación se encuadra en desarrollo de la medida prevista en la inversión nº 2 “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina” del Componente nº 4 “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad” del PRTR.

CSV: 16D74980692408D4
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-30 12:49:30 Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2999-01-01

Con esta subvención se pretende dar cumplimiento a la normativa vigente en relación con tendidos eléctricos y protección de la avifauna, de cara a prevenir y minimizar la afección de las líneas eléctricas sobre este grupo faunístico.

Dicha resolución se publicó con un gasto de 208.419,08 € con cargo a la partida del presupuesto de 2026, equivalente a la partida 740003 74300 7701 261700 “MRR C4. Tendidos eléctricos” del presupuesto de Gastos de 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Mediante Resolución 2/2026, de 6 de marzo, de la Directora General de Medio Ambiente, se resolvió la concesión de la convocatoria, por la que se concedieron ayudas para la corrección de tendidos eléctricos por un importe total de 94.236,58 € con cargo a la partida 740003 74300 7701 261700 “MRR C4. Tendidos eléctricos” del presupuesto de Gastos de 2026.

En la base decimoquinta de la convocatoria se establecía el 25 de mayo de 2026 como única fecha límite para la ejecución de los trabajos y entrega de las solicitudes de abono.

Antes de la finalización de plazo establecido, Ríos Renovables, S.L.U. y Berrueza, S.A., presentaron los justificantes de gastos y pagos realizados, así como del resto de documentación establecido en la base decimoquinta de la convocatoria.

De cara a comprobar in situ que las actuaciones se habían llevado a cabo cumpliendo con lo establecido en la resolución de concesión y en los proyectos presentados por los titulares de los tendidos, durante la última semana del mes de mayo de 2026 se han llevado a cabo visitas a campo por parte del personal de la Sección de Evaluación Ambiental.

En todas las visitas, se comprobó que las obras se han ejecutado tal y como quedó establecido en la resolución de concesión y que han cumplido con las obligaciones de publicidad de la convocatoria. Se adjunta anexo fotográfico de las visitas.

El Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola informa de que han realizado las comprobaciones oportunas del cumplimiento de los fines para los que fue concedida la subvención, de las condiciones que dan derecho a la misma, así como la validez de los documentos presentados, y el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, todo ello según las bases de la convocatoria. Así mismo, se ha comprobado por personal de la Sección de Evaluación Ambiental que los proyectos de fin de obra se correspondían a los presentados en las solicitudes de subvención, así como su correcta ejecución mediante inspecciones en campo.

El total de apoyos corregidos es de 31.

CSV: 16D74980692408D4
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-30 12:49:30 Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2999-01-01

El importe solicitado de cara al abono coincide en todos los casos con el concedido, por lo que el abono total quedaría de la forma siguiente:

Titular	NIF	Denominación tendido	Concesión	Abono	Apoyos corregidos
RIOS RENOVABLES SLU	B31745177	LAMT A PFV CABANILLAS	19.824,96	19.824,96	9
BERRUEZA SA	A31000094	SUBDERIVACION ARMAÑANZAS	21.536,59	21.536,59	5
BERRUEZA SA	A31000094	SUBDERIVACION CODES	47.466,75	47.466,75	14
RIOS RENOVABLES SLU	B31745177	LAMT A PFV CINTRUÉNIGO	1.802,76	1.802,76	1
RIOS RENOVABLES SLU	B31745177	LAMT A PFV MURILLO EL FRUTO	3.605,52	3.605,52	2
			94.236,58	94.236,58	31

Vista la conformidad del Director del Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola y de la Intervención Delegada del Departamento y que existe dotación presupuestaria en la partida presupuestaria 740003 74300 7701 261700 “MRR C4. Tendidos eléctricos” del presupuesto de Gastos de 2026.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral, el Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 74/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Abonar el importe de las ayudas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Titular	NIF	Denominación tendido	Abono
RIOS RENOVABLES SLU	B31745177	LAMT A PFV CABANILLAS	19.824,96
BERRUEZA SA	A31000094	SUBDERIVACION ARMAÑANZAS	21.536,59
BERRUEZA SA	A31000094	SUBDERIVACION CODES	47.466,75
RIOS RENOVABLES SLU	B31745177	LAMT A PFV CINTRUÉNIGO	1.802,76
RIOS RENOVABLES SLU	B31745177	LAMT A PFV MURILLO EL FRUTO	3.605,52
			94.236,58

Esto supone un total de 94.236,58 € con cargo a la partida 740003 74300 7701 261700 “MRR C4. Tendidos eléctricos” del presupuesto de Gastos de 2026 (Elemento PEP E-21/000456-01) de los Presupuestos Generales de Navarra.

2. Liberar los 114.182,50 € sobrantes de convocatoria.

CSV: 16D74980692408D4
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-30 12:49:30 Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2999-01-01

3. Notificar la presente Resolución a los interesados.

4. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola, a la Intervención Delegada, a la Sección de Coordinación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Departamento de Economía y Hacienda, así como a la unidad de coordinación de fondos MRR de OREKAN-Gestión Ambiental de Navarra, a los efectos oportunos.

5. Dar publicidad de los resultados de este abono en la correspondiente ficha de ayuda del catálogo de ayudas de la web corporativa del Gobierno de Navarra.

6. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, a

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Ana Bretaña de la Torre

CSV: 16D74980692408D4
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-30 12:49:30 Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2999-01-01

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

Código Anexo	Denominación
•	

CSV: 16D74980692408D4
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-30 12:49:30 Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2999-01-01

SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA ANTERIOR PROPUESTA

Consideraciones complementarias:

No se realizan consideraciones complementarias.

Se incluye el anexo I AC de Intervención 28-11-2017

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES O JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES (LEY FORAL DE SUBVENCIONES 11/2005)

- DECLARACIÓN DE CONTROL –

OPERACIONES DE VERIFICACION O COMPROBACIÓN EFECTUADAS (Añadir en su caso otras comprobaciones según Bases Reguladoras)		BREVE DESCRIPCIÓN O ALCANCE DE LAS TAREAS REALIZADAS PARA LA COMPROBACIÓN (Documentación analiza, aspectos verificados, actuaciones realizadas y criterios utilizados) (Art. 55 LFHN)	RESULTADO (CONFORME/ NO CONFORME/ NO APLICA) (Art. 55 LFHN)	IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE HA REALIZADO EL CONTROL (Art. 55 LFHN)
1	Comprobación de la **ejecución de la actividad subvencionada en los términos establecidos en la concesión** de la misma. (Art. 2 LFS). Análisis de la existencia, en su caso, de **desviaciones** respecto a los términos de la concesión.	Se han revisado los proyectos de fin de obra presentados y en campo su correcta ejecución	Conforme	Ana Palacios
2	Acreditación del cumplimiento de los **fines** para los que se concedió la subvención y de las **condiciones** impuestas. (Art. 32.3 LFS).	Todas las medidas ejecutadas están encaminadas a la finalidad de la subvención de corrección de tendidos para minimizar el riesgo de mortalidad de avifauna	Conforme	Ana Palacios

3	Cumplimiento de las **formas y plazos** previstos en las bases reguladoras en cuanto a: - Realización de actividades. (Art. 28.1 LFS). - Justificación y documentación correspondiente.(Art. 14.1.j LFS).	Revisión de la documentación presentada	Conforme	Ana Palacios
4a	Revisión de la **cuenta justificativa y de las** **facturas y demás documentos** de valor probatorio equivalente y de los documentos de pago correspondientes. (Art. 27 y 28 LFS). Comprobación del cumplimiento de los **requisitos de elegibilidad** de los gastos establecidos en las bases reguladoras y, en su caso, de los requisitos especiales establecidos en la LFS para diferentes categorías de gastos (amortizaciones, costes indirectos, etc.).	Revisión de la documentación presentada	Conforme	Ana Palacios
4b	Revisión de la justificación por **módulos** (cuando proceda). (Art. 27 LFS).	No procede	Conforme	Ana Palacios
4c	Revisión de la justificación por **estados contables** (cuando proceda). (Art. 27 LFS).	No procede	Conforme	Ana Palacios

5	Cuando las actividades hayan sido **financiadas**, además de con la subvención, con fondos propios u **otras subvenciones o recursos**, análisis de su importe, procedencia y aplicación de los fondos a las actividades subvencionadas y conclusión sobre su compatibilidad y no superación del coste o intensidad máxima permitida. (Arts.16.3 y 27.4 LFS).	No procede	Conforme	Ana Palacios
6	Justificación de la **elección del proveedor** con criterios de eficiencia y economía, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia. (Arts. 14.1.ñ y 28.3 LFS).	Revisión de la documentación presentada	Conforme	Ana Palacios
7	Verificación de la existencia o no de **subcontratación** por parte del beneficiario de la actividad subvencionada y cumplimiento, en caso afirmativo, de lo establecido en el artículo 26 de la LFS.	Comprobación de la documentación presentada	Conforme	Ana Palacios

8	**Comprobación material de la inversión** en subvenciones de capital superiores a 60.000€ mediante acta o informe de comprobación. (Art. 29 LFS).	No procede	Conforme	Ana Palacios
9	Si la propuesta de pago es un **anticipo**, verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 33 de la LFS	No procede	Conforme	Ana Palacios
10	Verificación del cumplimiento por el beneficiario de las **obligaciones de transparencia** establecidas en el Decreto Foral 59/2013.	Comprobación de la documentación presentada	Conforme	Ana Palacios
11	Verificación del cumplimiento por el beneficiario de las **obligaciones de publicidad** establecidas en la LFS y que se hayan concretado en las bases reguladoras. (Art. 15 LFS).	Comprobación de la documentación presentada y mediante inspección en campo	Conforme	Ana Palacios
12	Verificación del cumplimiento de cualesquiera otras obligaciones o **requisitos específicos establecidos en las bases reguladoras** (concretar de manera individualizada).	Comprobación de todas la documentación presentada	Conforme	Ana Palacios

769/2026-00001121-2025-000040-39/2026-2

Las facturas, memorias y en general tota la documentación justificativa que da soporte a lo aquí declarado y a lo recogido en el informe al que hace

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

referencia el artículo 32.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, quedan archivadas en el expediente de manera que es posible la repetición posterior, en su caso, de las comprobaciones declaradas.

Ana Palacios Arellano, Pamplona a fecha de firma digital

Jefe de Sección	Vº Bº Director Servicio	Vº Bº Intervención

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

ACTA DE COMPROBACION EN CAMPO DE LAS SOLICITUDES DE ABONO

Mediante Resolución 158/2025, de 16 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente, se aprobó la convocatoria de ayudas a titulares de tendidos eléctricos para su corrección de acuerdo al Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, durante el ejercicio 2026, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU. Con esta subvención se pretende dar cumplimiento a la normativa vigente en relación con tendidos eléctricos y protección de la avifauna, de cara a prevenir y minimizar la afección de las líneas eléctricas sobre este grupo faunístico.

En la base decimoquinta de la convocatoria se establecía el 25 de mayo de 2026 como única fecha límite para la ejecución de los trabajos y entrega de las solicitudes de abono. Antes de la finalización de plazo establecido, Ríos Renovables, S.L.U. y Berrueza, S.A., presentaron los justificantes de gastos y pagos realizados, así como del resto de documentación establecido en la base decimoquinta de la convocatoria.

De cara a comprobar in situ que las actuaciones se habían llevado a cabo cumpliendo con lo establecido en la resolución de concesión y en los proyectos presentados por los titulares de los tendidos, durante la última semana del mes de mayo de 2026 se han llevado a cabo visitas a campo por parte del personal de la Sección de Evaluación Ambiental.

En todas las visitas, se comprobó que las obras se han ejecutado tal y como quedó establecido en la resolución de concesión y que han cumplido con las obligaciones de publicidad de la convocatoria. Se adjunta anexo fotográfico de las visitas.

El total de apoyos corregidos es de 31.

Pamplona, a fecha de firma digital

La Jefa del Negociado de EAE y Seguimiento Ambiental	El Jefe de la Sección de Evaluación Ambiental	El Director del Servicio de Biodiversidad y Gestión piscícola
Ana Palacios Arellano	Jesús Fernandez Alonso	Enrique Eraso Centelles

RIOS RENOVABLES, S.L.U

LAMT A PFV CABANILLAS









LAMT A PFV CINTRUÉNIGO

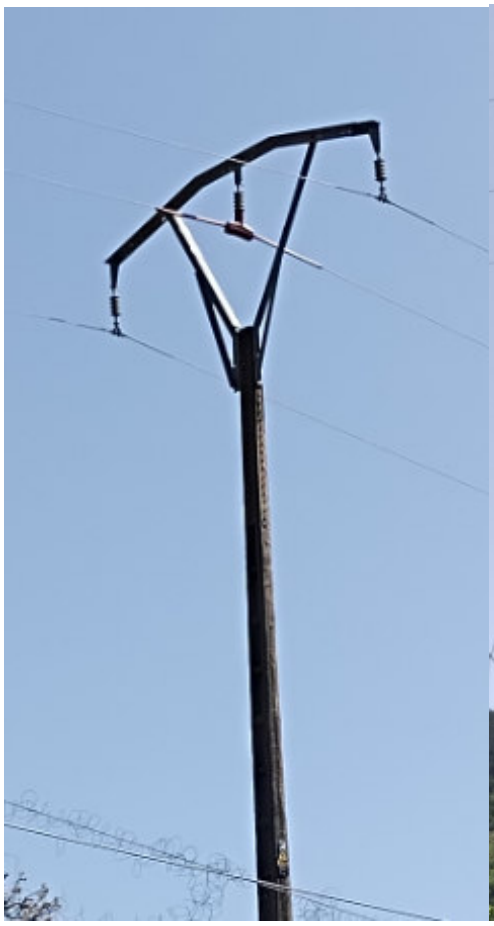


LAMT A PFV MURILLO EL FRUTO



BERRUEZA, S.A.

SUBDERIVACION CODES









SUBDERIVACION ARMAÑANZAS





